MINISTERIO DE SALUD

No. 026-2013-SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Suprema

Lima, 27 de junio del 2013

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Michigan, Estados Unidos de América, se llevará a cabo una pasantía en el Departamento de Neurocirugía de la Universidad de Michigan, del 1 de julio al 31 de agosto de 2013;

Que, con Resolución Directoral N° 150-2013-INSN-DG-OP, de fecha 5 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño, que consta de 321 actividades educativas, entre ellas, la realización de una pasantía sobre Actualización de Técnicas de Cirugía Espinal por parte del Médico Neurocirujano Javier Nicolás Espinoza Bentura en los Estados Unidos de América;

Que, el Jefe de la Sección de Neurocirugía del Sistema de Salud de Veteranos Ann Arbor y Profesor Asistente del Departamento de Neurocirugía de la Universidad de Michigan, comunica que el referido Departamento se encuentra en disposición de recibir al Médico Neurocirujano Javier Nicolás Espinoza Bentura para realizar la pasantía antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 2120-DG N° 1261-OEA N° 840-OP-INSN-2013 y Oficio N° 2306-DG-N° 1401-OEA-N° 989 OP-INSN-2013, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje a la ciudad de Michigan, Estados Unidos de América, del Médico Neurocirujano Javier Nicolás Espinoza Bentura, profesional del citado Instituto Nacional, para que participe en la referida pasantía;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Salud del Niño, informa que el viaje del Médico Neurocirujano Javier Nicolás Espinoza Bentura, a la ciudad de Michigan, Estados Unidos de América, para que realice la referida pasantía, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora N° 010 del Pliego 011 : Ministerio de Salud, para la adquisición de los pasajes en tarifa económica, así como viáticos para sesenta y dos días, y un día adicional por gastos de instalación, para una persona;

Que, mediante Informe N° 249-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización del viaje del Médico Neurocirujano Javier Nicolás Espinoza Bentura, profesional del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la ciudad de Michigan, Estados Unidos de América, para que realice la pasantía antes mencionada, señalando que la misma se encuentra prevista en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado

2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Directoral N° 150-2013-INSN-DG-OP, y se adecúa a lo previsto en el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del **Médico Neurocirujano Javier Nicolás Espinoza Bentura**, profesional del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, a la ciudad de Michigan, Estados Unidos de América, del 30 de junio al 1 de setiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, del Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011-Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Pasaje tarifa económica (incluido TUUA para 1 persona)	:	US$ 1,165.00
- Viáticos por 63 días (c/día $ 160.60, incluidos gastos de instalación para 1 persona)	:	US$ 10,117.80
TOTAL	:	US$ 11,282.80

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, el profesional citado en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en la actividad a la que acudirá, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra del Salud

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMENEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros